

Bellaterra : 20 de julio de 2009

Expediente número : 630/09/5015

Referencia del peticionario : **FAPI GARROTXA, S.L.**
C/ Ponent, 25 - 17858 La Canya
17857 Sant Joan Les Fonts - Girona

A la atención Sra. Joan Llagostera

INFORME DE ENSAYO

MATERIAL RECIBIDO

Fecha de recepción de las muestras: 29.06.09

Una muestra presentada por el peticionario como unas papeleras, referenciada como:

PAPELERAS REF. 305, 306, 307
Nº 00/01709/09-AN

ASUNTO SOLICITADO

Determinar si las muestras cumplen las exigencias establecidas en las normas:

- UNE-EN 71-1: 2006 + A6: 2009 Parte 1 "Propiedades mecánicas y físicas"
- UNE-EN 71-3: 1996 + A1:2001. + AC: 2002. Parte 3 "Migración de ciertos elementos",

sobre seguridad en los juguetes

METODOS DE ENSAYO

- Los ensayos de la parte 1 se realizan según se indica en la norma UNE-EN 71-1: 2006 + A6:2009
- La preparación de las muestras así como la extracción de los elementos metálicos en las mismas se realiza siguiendo las indicaciones dadas en la Norma UNE-EN 71-3: 1996 + A1:2001. + AC: 2002. Parte 3 "Migración de ciertos elementos"

Los elementos metálicos han sido determinados mediante la técnica de espectrometría de plasma inducido.

La reproducción del presente documento sólo está autorizada si se realiza en su totalidad.
Sólo tienen validez legal los informes con firma original o sus copias compulsadas
Este documento consta de 7 páginas de las cuales -- son anexos, siendo ésta la primera.

Incertidumbre asociada

La incertidumbre expandida de medida, ha sido expresada como la incertidumbre típica de medida multiplicada por un factor de cobertura $k=2$, que para una distribución normal corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente 95%.

Las incertidumbres de los diferentes ensayos, quedan indicadas en cada uno de los apartados.



Una división: 5 cm

Expediente número: **630/09/5015**

Hoja número: 3

RESULTADOS

Fecha de realización de los ensayos: Inicio: 09.07.09
Final: 17.07.09

PARTE 1: PROPIEDADES MECÁNICAS Y FÍSICAS

4. REQUISITOS GENERALES

4.1. Materiales	Material polimérico rígido azul, negro y gris. Aspecto visual limpio y exento de infestación. Ausencia de materiales no conformes.
4.2. Ensamblaje	No aplica
4.3. Láminas de plástico flexibles	No aplica
4.4. Bolsas de juguete	No aplica
4.5. Vidrio	No aplica
4.6. Materiales expandibles	No aplica
4.7. Bordes	Ausencia de bordes cortantes según las exigencias establecidas en el apartado 8.11. Temperatura de ensayo: 22,2 °C ± 1.0 °C
4.8. Puntas y alambres	Ausencia de puntas punzantes según 8.12. Conforme
4.9. Elementos salientes	No aplica

23

Expediente número: **630/09/5015**

Hoja número: 4

4.10. Partes móviles entre sí	No aplica
4.11. Juguetes accionados por la boca	No aplica
4.12. Globos	No aplica
4.13. Cuerdas de las cometas de juguete y otros juguetes volantes	No aplica
4.14. Recintos	No aplica
4.15. Juguetes destinados a soportar el peso de un niño.	No aplica
4.16. Juguetes pesados inmóviles	No aplica
4.17. proyectiles	No aplica
4.18. Juguetes acuáticos	No aplica.
4.19. Fulminantes especialmente diseñados para juguetes	No aplica
4.20. Acústica	No aplica
4.21. Juguetes con fuente de calor incorporada	No aplica
4.22. Bolas pequeñas	Ausencia

5. JUGUETES DESTINADOS A MENORES DE 36 MESES

No aplica. Por las características del artículo, se considera que no está destinado a niños menores de 36 meses.

6. ENVASE

No presenta

7. ADVERTENCIAS E INSTRUCCIONES DE USO(*)

(*) Las opiniones e interpretaciones que se indican a continuación, están fuera del alcance de acreditación de ENAC

Según se indica en el apartado 7 de la presente norma de ensayo "Advertencias e instrucciones de uso", han de añadirse las anotaciones en la Lengua Oficial del Estado de manera visible, indeleble y claramente legible:

- Nombre y dirección completa del fabricante, importador o responsable comunitario.
- Si estos datos no se encuentran directamente en el juguete (por ejemplo en el embalaje) ha de advertirse sobre la necesidad de conservarlos para futuras referencias.
- Marca CE (de una altura mínima de 5 mm) y de un diseño tal y como se indica en la Directiva 88/378/CEE
- Indicación de que el artículo no está destinado a menores de 36 meses junto con una breve descripción del motivo específico que exige esta restricción

PARTE 3: MIGRACIÓN DE CIERTOS ELEMENTOS

Para la realización de los ensayos de la Norma UNE-EN 71-3: 1996 + A1:2001. + AC: 2002 Parte 3 "Migración de ciertos elementos", se preparan las siguientes probetas:

- M1 Material polimérico rígido gris
- M2 Material polimérico rígido azul
- M3 Material polimérico rígido negro

Las muestras se preparan y ensayan según lo indicado en el apartado de Métodos de ensayo, obteniéndose los resultados siguientes

	M1	M2	M3	V max
Antimonio	Inf. 10	Inf. 10	Inf. 10	60
Arsénico	Inf. 10	Inf. 10	Inf. 10	25
Bario	Inf. 10	Inf. 10	Inf. 10	1000
Cadmio	Inf. 10	Inf. 10	Inf. 10	75
Cromo	Inf. 10	Inf. 10	Inf. 10	60
Plomo	Inf. 10	Inf. 10	Inf. 10	90
Mercurio	Inf. 10	Inf. 10	Inf. 10	60
Selenio	Inf. 10	Inf. 10	Inf. 10	500

Incertidumbre de ensayo: U=0.24%

Resultados expresados en mg elemento / kg material, referidos a elemento soluble.

- Los valores máximos son los permitidos por la Norma UNE-EN 71-3: 1996 + A1:2001. + AC: 2002. Parte 3 "Migración de ciertos elementos", para cada tipo de material.

CONCLUSIONES (*)

(*) Las opiniones e interpretaciones que se indican a continuación, están fuera del alcance de acreditación de ENAC

La muestra presentada por el peticionario como unas papeleras, referenciada como:

**PAPELERAS REF. 305, 306, 307
Nº 00/01709/09-AN**

- 1. Se muestran conformes** con las exigencias establecidas de los ensayos realizados de la UNE-EN 71-1: 2006 + A6: 2009 Parte 1 "Propiedades mecánicas y físicas", sobre seguridad en los juguetes, siempre que se cumplan las indicaciones señaladas en el apartado:

7. Advertencias e instrucciones de uso

- 2. Se muestra conforme** con las exigencias establecidas en la norma UNE-EN 71-3: 1996 + A1:2001. + AC: 2002. Parte 3 "Migración de ciertos elementos".

LGAI Technological Center, S.A.

Cristina Esteban i Perlas
Jefe B.Services&Production Unit
LGAI Technological Center S.A

LGAI Technological Center, S.A.

Anna Nebot i Querol
Jefe departamento Química Orgánica
LGAI Technological Center S.A

Los resultados que se indican se refieren exclusivamente, a la muestra, producto o material librado al Laboratorio, tal como se indica en el apartado de materiales recibidos y ensayados en las condiciones indicadas en las normas o procedimientos citados en el presente documento

Garantía de Calidad de Servicio

Applus+, garantiza que este trabajo se ha realizado dentro de lo exigido por nuestro Sistema de Calidad y Sostenibilidad, habiéndose cumplido las condiciones contractuales y la normativa legal.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Director de Calidad de Applus+, en la dirección: satisfaccion.cliente@appluscorp.com